

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. 28**  
**PARA DETERMINAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS: LAS CONCESIONES,**  
**CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS QUE**  
**SE EXPIDAN EN EL AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA, SINALOA**

----- En la Ciudad de Concordia, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día martes 16 de abril de 2021, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, C.C. Profr. Román Fernando Gutiérrez Zamudio, Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Ornelas Montaña, Coordinador de Asuntos Jurídicos y L.C.P. Juan Carlos Morán Murray, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente e Integrantes del Comité de Transparencia respectivamente en la Sala de Cabildo "Gral. Domingo Rubí" del H. Ayuntamiento de Concordia, con domicilio en Calle Benito Juárez y Fco. Javier Mina, Colonia Centro, en esta Ciudad para celebrar formal sesión extraordinaria con base en el Capítulo II Artículos 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en analizar y en su caso, aprobar la versión pública de todos los documentos que realice el H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, donde contengan datos personales, así como los establecen los artículos 160, 165, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa, y 4 fracción XI de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Lectura de la solicitud de versión pública para toda la documentación que realice el H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, que contengan datos personales, solicitud presentada en fecha 15 de abril de 2021, por María Graciela Sifuentes Flores, en su carácter de coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV.- Discusión y resolución para realización de versión pública de toda la documentación que realice el H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, que contengan datos personales.
- V.- Clausura de la sesión.

I.- El Profr. Román Fernando Gutiérrez Zamudio, Secretario del H. Ayuntamiento, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al L.C.P. Juan Carlos Morán Murray, en su calidad de Integrante del Comité para tomar lista de asistencia; mismo que hace constar que se encuentran presentes el total de los integrantes.

II.- Los integrantes de este Comité, por unanimidad de votos, aprueban el orden día.

III.- En el desahogo del tercer punto se expone el documento físico de fecha 15 de abril de 2021, presentado por María Graciela Sifuentes Flores, en su carácter de coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Concordia, Sinaloa, del cual se da lectura a la solicitud para la versión pública de toda la documentación que realice el H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, que contenga datos personales; en ese contexto el área manifiesta al Comité de transparencia lo siguiente:

a).- Con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracción XI, XII, XXXVIII, 40 y 41 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3, 160, 165 y 166 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este comité de Transparencia la versión pública de toda la documentación que realice el H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, que contenga datos personales, debido a que hay información que solicitan por medio de la plataforma de Transparencia las cuales contienen datos personales y al hacerlo de conocimiento público se estaría poniendo en riesgo al titular de los datos personales haciéndolo identificable o identificable pues la ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Sinaloa en su artículo 4 fracción XI establece lo siguiente: *Se considera que una persona es identificable cuando sea identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.*

- De manera enunciativa más no limitativa, se considera que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y datos generales los siguientes:

- a) Nombre.
- b) Edad.
- c) Sexo.
- d) Estado Civil.
- e) Domicilio.
- f) Escolaridad.
- g) Nacionalidad.
- h) Número telefónico particular.
- i) Correo electrónico no oficial.
- j) Huella dactilar.
- k) ADN (Código genérico).
- i) Numero de seguridad social o análogo.
- m) Registro Federal de Contribuyente.

Siendo este el caso de que todas las áreas encargadas de dar respuestas a las solicitudes de información puedan proteger toda la información que contenga la documentación cuyo contenido pueda presentar datos personales evitando así incurrir en una falta o delito.

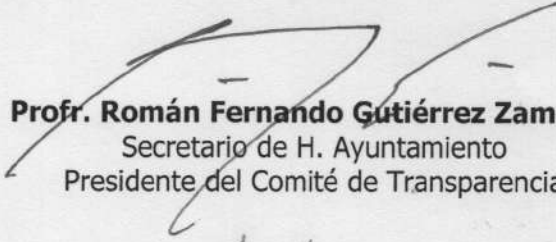
IV.- Una vez expuesta la solicitud, los miembros del Comité de Transparencia proceden al desahogo del punto número 4 del orden del día, y a continuación, el pleno manifiesta que al tratarse de información que puede poner en riesgo la identidad de las personas al proporcionar algún dato personal como el nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, escolaridad, número de teléfono particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN (código genético) número de seguridad social o análogo y registro federal de contribuyente, lo cual facilitaría la identificación de las personas y los pondría en un estado de vulnerabilidad y es por lo que este comité de Transparencia manifiesta estar a favor y se aprueba la propuesta de María Graciela Sifuentes Flores, en su carácter de coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que se genere versión pública de todos los documentos que realice el H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, donde contengan datos personales.

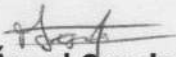
**RESOLUCIÓN:**

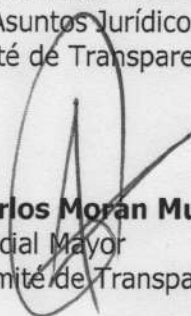
---Primero.- Por unanimidad se aprueba la versión pública para todos los documentos que realice el H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, donde contenga datos personales.

--- Segundo.- Notifíquese al titular de la Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública, para los efectos conducentes.

-----Con lo anterior, siendo las 10:40 horas del día 16 de abril de 2021, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Concordia, para los efectos legales a que haya lugar. -----

  
**Prof. Román Fernando Gutiérrez Zamudio**  
Secretario de H. Ayuntamiento  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**Lic. Miguel Ángel Ornelas Montaña**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos  
Integrante del Comité de Transparencia

  
**LCP Juan Carlos Moran Murray**  
Oficial Mayor  
Integrante del Comité de Transparencia